



13646

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**ANUNCIO**

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA TEMPORADA 2020/2021

BDNS (Identif.): 524536

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/524536>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos segovianos que desarrollen alguno de los Programas descritos en la Base Primera que motivan la concesión de la subvención y reúnan las condiciones detalladas en la Base Tercera de la Convocatoria y con carácter excepcional, Federaciones Deportivas de modalidades o disciplinas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, únicamente para actividades encuadradas en los Programas C, y que cumplan los requisitos exigidos en el apartado 2 de la Base Tercera.

Segundo. Objeto.**PROGRAMA A)**

Denominación: Promoción del Deporte de Base durante la temporada deportiva 2020/2021 que comprende del 1 de julio de 2020, al 30 de junio de 2021.

Edades: Desde categoría prebenjamín a juvenil, ambas incluidas.

Actividades:

- Participación en Competiciones Federadas.
- Escuelas Deportivas.

PROGRAMA B)

Denominación: Promoción del Deporte de Competición durante la temporada deportiva 2020/2021 que comprende del 1 de julio de 2020, al 30 de junio de 2021.

Edades: Categoría Senior.

Actividades:

- Participación en Competiciones Federadas de ámbito superior al provincial.

PROGRAMA C)

Denominación: Organización y desarrollo de Centros o Proyectos de Tecnificación Deportiva que tengan lugar en la Ciudad de Segovia durante la temporada deportiva 2020/2021 que comprende del 1 de julio de 2020, al 30 de junio de 2021.

Edades: Todas las categorías.

Actividades:

- Programas de entrenamiento y tecnificación encaminados a mejorar el rendimiento, la capacidad y aptitudes de los deportistas.

**Tercero. Bases Reguladoras.**

Las Bases Reguladoras son las aprobadas con la Convocatoria, en sesión de la Junta Rectora del IMD de fecha 17 de septiembre de 2020 y pueden ser consultadas en su integridad en la página web <http://www.imdsg.es>

Cuarto: Cuantía.

El importe máximo total destinado a la convocatoria es de doscientos mil euros (200.000,00.-€).

Quinto: Plazo presentación de solicitudes.

20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

En Segovia, a 21 de septiembre de 2020.— La Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Segovia, Clara Luquero de Nicolás.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

13603

Ayuntamiento de Aldeonte*ANUNCIO*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2019 se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aldeonte, a 15 de septiembre de 2020.— El Alcalde, Gerardo Bartolomé Bernal.

13498

Ayuntamiento de Arahuetes*ANUNCIO***APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR SUMINISTRO
DE AGUA POTABLE 2020 Y PERÍODO DE COBRANZA**

Mediante Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se ha aprobado el Padrón de la Tasa municipal por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al presente año de 2020.

El período de cobranza en voluntaria de los recibos tendrá lugar del 1 octubre al 30 de noviembre de 2020, ambos días incluidos.